



We are the
innovation's heart.

FICHA RETOS:
CONECTAR PARA CUIDAR MEJOR – LÍNEA TRANSVERSAL HABILITANTE
“Una red que conecta y cuida”

Resumen de la oportunidad:

La atención en salud de las mujeres requiere la participación coordinada de múltiples actores, entre ellos las Entidades Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, laboratorios, servicios diagnósticos y especializados, equipos de gestión del riesgo, la entidad territorial de salud y otros aliados. Sin embargo, estos actores operan con procesos, sistemas de información, capacidades y responsabilidades que no siempre se encuentran suficientemente articulados, lo que puede generar fragmentación, demoras, duplicidad de registros, pérdida de seguimiento y dificultades para garantizar la continuidad de la atención.

Las tres rutas priorizadas —materno perinatal, salud cardiovascular en la mujer y cáncer de cuello uterino— comparten necesidades operativas y tecnológicas. En todas se requiere identificar y orientar oportunamente a las mujeres, gestionar casos, establecer contacto efectivo, coordinar actores, generar alertas, hacer seguimiento a los hitos de atención, recuperar inasistencias, intercambiar información y monitorear resultados. Desarrollar estas capacidades de manera independiente para cada ruta podría generar soluciones duplicadas, mayores costos, fragmentación tecnológica y dificultades para su sostenibilidad.

El escenario integral está conformado por una línea transversal habilitante y tres líneas clínicas. La línea transversal implementará las capacidades tecnológicas, operativas y de gobernanza necesarias para conectar y coordinar las tres rutas clínicas, sin sustituir sus procesos ni responsabilidades. La Red Integrada e Inteligente de Atención en Salud de la Mujer se constituye mediante la operación articulada de la línea transversal y las tres líneas clínicas; por tanto, ninguna de ellas conforma la Red de manera independiente.

La línea habilitante deberá conectar procesos, actores, fuentes de información y servicios mediante un modelo común de articulación, gestión de casos, interoperabilidad, contacto efectivo con las mujeres, trazabilidad, seguridad de la información, analítica y seguimiento. Las líneas clínicas conservarán la definición y parametrización de sus criterios, contenidos, reglas y acciones específicas, mientras que la línea transversal proporcionará las capacidades comunes para su operación.

La solución deberá superar una aproximación centrada únicamente en una plataforma o desarrollo tecnológico. Se requiere un modelo operativo y tecnológico que defina responsabilidades, flujos de información, reglas de coordinación, mecanismos de soporte, gestión del cambio y condiciones de transferencia institucional. También deberá adaptarse a las capacidades reales de las instituciones, permitiendo integraciones mediante estándares, interfaces o cargas estructuradas, según la disponibilidad y madurez de cada fuente.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

El reto representa una oportunidad para implementar una infraestructura común que permita, a través de indicadores y mecanismos de trazabilidad, seguir la trayectoria de las mujeres dentro de cada ruta, identificar interrupciones, activar alertas, facilitar la coordinación entre instituciones y disponer de información oportuna para la toma de decisiones clínicas, operativas y de salud pública. Las tres fichas clínicas ya prevén su articulación con capacidades comunes de interoperabilidad, comunicación, seguridad, alertas, analítica y tableros, sin duplicarlas en cada línea.

Reto:

¿Cómo podríamos implementar una línea habilitante común que conecte actores, procesos, información, capacidades y servicios para que las rutas materno perinatal, cardiovascular y de cáncer de cuello uterino operen de manera articulada, trazable, segura y continua dentro de la Red Integrada e Inteligente de Atención en Salud de la Mujer?

Objetivo:

Implementar un modelo habilitante estandarizado y común para la gobernanza, articulación, gestión, intercambio de información, seguimiento y evaluación de las rutas materno perinatal, cardiovascular y de cáncer de cuello uterino, que fortalezca el acceso, la oportunidad y continuidad de la atención de las mujeres en el Distrito de Medellín.

Objetivos específicos:

1. Establecer un modelo operativo y de gobernanza compartido que articule la participación de las instituciones, los expertos y los solucionadores involucrados en el funcionamiento de la Red.
2. Disponer de información integrada, comparable y oportuna de las tres rutas priorizadas para apoyar la coordinación de la atención, el seguimiento de los casos y la toma de decisiones.
3. Implementar un modelo común para la coordinación y el seguimiento longitudinal de los casos vinculados a las tres rutas, que permita su trazabilidad, el contacto efectivo y la gestión oportuna de alertas e hitos.
4. Desarrollar y transferir las capacidades institucionales necesarias para utilizar, administrar y sostener las soluciones implementadas.
5. Determinar el desempeño y la contribución de la línea habilitante al funcionamiento integrado de las tres rutas, así como las condiciones requeridas para su sostenibilidad y escalamiento.
6. Consolidar un modelo documentado y transferible de implementación de la línea habilitante, con herramientas y aprendizajes que faciliten su apropiación y adaptación a otras rutas, especialidades y contextos de atención.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

Público objetivo

Primario:

- Entidades Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud vinculadas a la implementación de las rutas materno perinatal, cardiovascular y de cáncer de cuello uterino.
- Entidad territorial de salud del Distrito de Medellín, en su función de articulación, seguimiento y orientación de la Red.
- Equipos asistenciales, administrativos y de gestión del riesgo responsables de la operación, coordinación y seguimiento de las rutas.
- Equipos de tecnologías de la información, interoperabilidad, seguridad de la información, analítica, calidad de datos y soporte de las instituciones participantes.
- Gestores de casos, equipos de seguimiento, referencia y contrarreferencia, autorizaciones, agendamiento y atención a usuarios.
- Aliados institucionales, expertos, academia y solucionadores que participen en la cocreación, implementación, evaluación, transferencia y sostenibilidad de la línea habilitante.

Secundario:

- Mujeres residentes en el Distrito de Medellín vinculadas a alguna de las tres rutas priorizadas, especialmente aquellas que requieren atención por parte de múltiples instituciones, presentan barreras de acceso o tienen riesgo de interrupción o pérdida de seguimiento.
- Profesionales de salud y demás usuarios institucionales que consulten información, gestionen casos, activen alertas o tomen decisiones con apoyo de las capacidades comunes de la Red.
- Equipos directivos y tomadores de decisiones que utilicen los tableros, indicadores y análisis para orientar la gestión institucional y territorial.
- Organizaciones comunitarias, asociaciones de pacientes, redes de apoyo y otros actores que, según el alcance formalizado, contribuyan a la orientación y continuidad de la atención.

Condicionantes de la solución:

Las propuestas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Cumplir la normativa colombiana aplicable en materia de protección de datos personales, historia clínica, confidencialidad, seguridad de la información y tratamiento de datos sensibles en salud.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

- Cocrear e implementar la solución con los aliados institucionales y expertos, definiendo el modelo de gobernanza, las responsabilidades, los flujos de información, los mecanismos de coordinación y las condiciones para su operación.
- Demostrar capacidad de implementación en entornos reales y multiinstitucionales, con un nivel de madurez suficiente para adaptar, configurar, integrar, poner en operación y validar la solución durante los 12 meses de ejecución, dejando capacidades instaladas y condiciones técnicas, operativas, institucionales y financieras que permitan su continuidad y escalamiento posterior.
- Soportar de manera simultánea las tres rutas priorizadas, manteniendo una arquitectura común que permita incorporar sus reglas, flujos, hitos e indicadores específicos sin desarrollar sistemas independientes para cada una.
- Incorporar mecanismos de interoperabilidad técnica y semántica, como HL7 FHIR, interfaces de programación de aplicaciones, servicios web o cargas estructuradas, según las capacidades de los sistemas participantes.
- Mantener compatibilidad con los requerimientos nacionales de información y reporte.
- Permitir la gestión coordinada de casos, tareas, estados, responsables y alertas, con trazabilidad longitudinal de las acciones realizadas en cada ruta.
- Incorporar mecanismos seguros para la identificación y vinculación de registros, evitando duplicidades y garantizando la calidad y consistencia de la información.
- Habilitar canales comunes de contacto y comunicación con las mujeres, incluyendo orientación, recordatorios, confirmación de citas, gestión de inasistencias y restablecimiento del contacto efectivo y escalamiento a gestión humana cuando corresponda.
- Proporcionar capacidades de analítica y tableros, con información operativa y estratégica sobre tiempos, hitos, barreras, alertas, pérdidas de seguimiento, adopción y resultados de las tres rutas.
- Garantizar la calidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad, seguridad y portabilidad de la información, evitando dependencias tecnológicas que limiten la continuidad, transferencia o escalamiento de la Red.
- Complementar los sistemas y procesos existentes, sin exigir el reemplazo integral de las historias clínicas electrónicas, sistemas administrativos o plataformas institucionales.
- Evitar la duplicación de componentes financiados en las líneas clínicas, concentrándose en las capacidades comunes de articulación, interoperabilidad, comunicación, seguridad, analítica, soporte y adopción.
- Incorporar criterios de usabilidad y accesibilidad, tanto para los equipos institucionales como para las mujeres que interactúen con los canales habilitados.
- Permitir la configuración de roles, perfiles y niveles de acceso, de acuerdo con las responsabilidades institucionales, el principio de necesidad de conocimiento y las normas de seguridad aplicables.
- Incluir mecanismos de monitoreo, auditoría y gestión de incidentes, con registros de acceso, trazabilidad de cambios, respaldo, recuperación y continuidad operativa.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

- Cumplir a cabalidad los lineamientos de propiedad intelectual establecidos en los términos de referencia, incluyendo la declaración de conocimientos y desarrollos preexistentes, titularidad de los resultados, condiciones de uso, licenciamiento, acceso, transferencia, divulgación y explotación, así como las restricciones asociadas a componentes de terceros.
- Incorporar gestión del cambio, capacitación, soporte y transferencia institucional, de manera que los equipos participantes puedan apropiar, operar y sostener las capacidades implementadas una vez finalizada la ejecución.
- Presentar una arquitectura modular y escalable, que permita adicionar nuevas instituciones, fuentes, usuarios, rutas o funcionalidades sin reconstruir integralmente la solución.

Resultados esperados:

Se espera la implementación de un modelo transversal habilitante de gobernanza, articulación, operación e integración de información y capacidades tecnológicas, construido colaborativamente con los aliados institucionales y articulado con las tres líneas clínicas.

Al finalizar la ejecución, la solución deberá haber alcanzado, como mínimo, los siguientes resultados:

- Modelo de gobernanza y operación de la Red cocreado y validado, con actores, responsabilidades, flujos, acuerdos de trabajo, mecanismos de coordinación y reglas de seguimiento claramente definidos.
- Arquitectura común implementada y en operación, con capacidad para soportar de manera modular las rutas materno perinatal, cardiovascular y de cáncer de cuello uterino.
- Capacidades comunes de la línea habilitante configuradas y en operación para soportar las tres rutas clínicas, con las interfaces y dependencias técnicas y operativas acordadas en el plan conjunto de implementación.
- Gestión común de casos, tareas, estados y alertas implementada, con responsables, tiempos, pendientes, escalamiento y verificación del cierre de los hitos clínicos y administrativos.
- Fuentes de información priorizadas integradas o habilitadas mediante cargas estructuradas, con procesos de homologación, validación y monitoreo de la calidad de los datos.
- Trazabilidad longitudinal de las mujeres implementada, con capacidad para conocer su avance dentro de la ruta, las acciones realizadas, las barreras identificadas y los casos con riesgo de interrupción o pérdida de seguimiento.
- Canales comunes de contacto y comunicación en operación, con plantillas, reglas de uso, recordatorios, confirmación de citas, gestión de inasistencias y restablecimiento del contacto efectivo y escalamiento a gestores cuando corresponda.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

- Tablero central de la Red y tableros específicos por ruta implementados, con indicadores de oportunidad, continuidad, adopción, alertas, brechas institucionales y resultados.
- Mecanismos de seguridad, privacidad y gobierno de datos implementados, con roles, perfiles, registros de acceso, gestión de incidentes, respaldo y condiciones de portabilidad de la información.
- Mecanismos de soporte y mesa de ayuda en operación, con niveles de atención, registro de solicitudes, seguimiento de incidentes y tiempos de respuesta definidos.
- Equipos institucionales capacitados y utilizando las capacidades comunes, con evidencia de apropiación, uso y aplicación en la gestión cotidiana de las rutas.
- Documentación técnica, funcional y operativa entregada, incluyendo arquitectura, integraciones, diccionarios y mapeos de datos, manuales, protocolos, configuraciones y procedimientos de soporte.
- Evidencia verificable sobre el funcionamiento integrado de la Red, incluyendo uso de las capacidades comunes, casos trazados, alertas gestionadas, instituciones participantes y aportes a la oportunidad y continuidad de las tres rutas.
- Capacidades institucionales transferidas, con condiciones definidas para la continuidad, sostenibilidad, mantenimiento y posible escalamiento de la solución.
- Evidencia verificable de la contribución de la solución al fortalecimiento del acceso, la oportunidad y la continuidad de la atención de las mujeres, mediante la reducción de barreras, la articulación entre actores, el seguimiento de los casos y el cumplimiento de los hitos priorizados en cada ruta.

La solución no deberá limitarse a una plataforma, repositorio, tablero, sistema de mensajería o conjunto de integraciones aisladas. Deberá constituirse en la capa común de articulación y operación que, junto con los componentes clínicos de los otros tres retos, permita conformar la Red Integrada e Inteligente de Atención en Salud de la Mujer.

Actores involucrados y roles:

- **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS):** aliadas institucionales para la cocreación, implementación, operación y validación de la línea habilitante; participación en la definición de procesos, fuentes, roles, integraciones, reglas de gestión, seguimiento de casos y evaluación de resultados, de acuerdo con sus capacidades y alcance formalizado.
- **Entidades Promotoras de Salud (EPS):** aliadas institucionales para la cocreación, implementación y validación desde el aseguramiento y la gestión del riesgo en salud; participación en la articulación con la red de prestadores, gestión de autorizaciones, facilitación de los procesos de referencia y contrarreferencia, seguimiento de las mujeres e intercambio de información.
- **Entidad territorial de salud:** orientación y articulación institucional, seguimiento de la implementación, definición de necesidades de información y monitoreo de resultados en el marco de sus competencias.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

- **Expertos técnicos y clínicos:** acompañamiento especializado para validar la arquitectura funcional, los flujos, los indicadores, las reglas de operación, la pertinencia de las integraciones y los resultados de la Red, sin sustituir las responsabilidades institucionales ni la autonomía clínica.
- **Aliados estratégicos del ecosistema de salud:** orientación estratégica, articulación de actores y apoyo a la sostenibilidad, divulgación y escalamiento de la Red.
- **Academia:** apoyo técnico, metodológico y científico para la cocreación, evaluación, documentación, generación de evidencia y formulación de recomendaciones para la sostenibilidad y el escalamiento.
- **Solucionador o equipo solucionador de la línea habilitante:** responsabilidad sobre la arquitectura común, la coordinación técnica, la integración de componentes, el gobierno de datos, la interoperabilidad, la seguridad, la gestión de casos, los canales comunes, la analítica, el soporte y la transferencia institucional.
- **Solucionadores de las líneas clínicas:** configuración e implementación de los componentes específicos de cada ruta y articulación técnica y operativa con la línea habilitante, bajo las condiciones y estándares definidos para la Red.
- **Equipos institucionales de tecnología, información y seguridad:** participación en la definición de integraciones, accesos, infraestructura, seguridad, pruebas, monitoreo, continuidad y soporte técnico.

Las instituciones vinculadas deberán designar responsables para la implementación; disponer del talento humano requerido para la cocreación, las pruebas, la capacitación y la validación; facilitar, previa autorización y de acuerdo con sus capacidades y competencias, el acceso a los procesos, fuentes de información, sistemas e infraestructura priorizados; y participar en el seguimiento y la evaluación de los resultados. Estas condiciones se formalizarán con cada institución antes de iniciar la implementación.

Durante el alistamiento, los solucionadores de la línea habilitante y de las tres líneas clínicas deberán acordar un plan conjunto de implementación que defina responsabilidades, dependencias, integraciones, hitos, entregables y mecanismos para la toma de decisiones y la gestión de cambios, retrasos o desacuerdos. Cada solucionador conservará la responsabilidad sobre los productos y resultados correspondientes a su línea.

Meta orientadora:

- **Durante la ejecución:** las tres rutas priorizadas configuradas y operando sobre capacidades comunes de articulación, gestión, información, seguimiento y evaluación.
- **En las instituciones participantes:** usuarios, roles, procesos, fuentes y mecanismos de coordinación habilitados para la operación integrada de las rutas.
- **Para los casos gestionados:** trazabilidad de los hitos, responsables, tiempos, alertas, acciones y cierres correspondientes a cada ruta.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

- **Para la gestión de la Red:** tablero central y tableros específicos disponibles para el seguimiento de la oportunidad, continuidad, adopción, alertas y resultados.
- **Al finalizar la ejecución:** capacidades técnicas, operativas y de soporte transferidas a las instituciones, con condiciones definidas para la continuidad y el escalamiento.

Como referencia para medir la contribución de la solución a la meta orientadora, se sugieren los siguientes indicadores:

- **Integración de las rutas clínicas:** porcentaje de rutas configuradas, integradas y operando sobre las capacidades comunes de la Red, respecto de las tres rutas priorizadas.
- **Habilitación de las unidades de implementación:** porcentaje de unidades formalmente vinculadas que cuentan con usuarios, roles, procesos, fuentes de información y mecanismos de coordinación habilitados.
- **Trazabilidad de los casos:** porcentaje de casos gestionados que cuentan con registro de los hitos priorizados, responsables, tiempos, alertas, acciones y cierres correspondientes.
- **Gestión oportuna de alertas:** porcentaje de alertas gestionadas dentro de los tiempos definidos, respecto del total de alertas que requieren intervención.
- **Adopción de las capacidades comunes:** porcentaje de usuarios habilitados que utilizan efectivamente las funcionalidades priorizadas, de acuerdo con los criterios de uso establecidos.
- **Transferencia de capacidades:** porcentaje de instituciones participantes que completan la capacitación, reciben la documentación y validan la transferencia técnica y operativa.

El proponente podrá complementar o ajustar estos indicadores de acuerdo con las características de su solución. Para cada indicador deberá presentar su definición, fórmula de cálculo, línea base o mecanismo para establecerla, meta propuesta, fuente de información, periodicidad, medio de verificación y dependencias institucionales o externas. Los indicadores y metas definitivos se acordarán durante el alistamiento con las instituciones participantes y los solucionadores de las tres líneas clínicas.

Alcance de implementación:

La solución deberá adaptarse, configurarse, implementarse, ponerse en operación y validarse durante los doce (12) meses de ejecución, en colaboración con los aliados institucionales, los expertos y los solucionadores de las tres líneas clínicas, y en entornos reales de atención del Distrito de Medellín. La implementación deberá dejar capacidades instaladas y condiciones técnicas, operativas, institucionales y financieras que favorezcan su continuidad, sostenibilidad y escalamiento posterior.

El alcance comprende las tres rutas priorizadas y una implementación inicial en hasta ocho (8) unidades de implementación formalmente vinculadas. Para efectos del dimensionamiento, se



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

entenderá como unidad de implementación cada institución o sede que requiera una configuración, despliegue o integración propia. La entidad responsable del aseguramiento o de la articulación de la Red y la entidad territorial de salud se contabilizarán dentro de este límite cuando requieran una implementación propia.

La propuesta deberá indicar los supuestos utilizados y discriminar los costos base y unitarios asociados a cada unidad de implementación, fuente de información e integración.

La implementación deberá incluir el modelo de gobernanza; la arquitectura funcional y tecnológica; la gestión común de casos; las integraciones o cargas estructuradas priorizadas; la homologación semántica; los mecanismos de contacto efectivo; las alertas; la analítica; los tableros; la seguridad; la gestión del cambio; la capacitación; el soporte; la documentación y la transferencia institucional.

La priorización de fuentes, integraciones y funcionalidades deberá realizarse durante el alistamiento, considerando su contribución directa a las metas de las tres rutas, su viabilidad dentro de los doce (12) meses y la necesidad de contar con un periodo suficiente de operación para evaluar el funcionamiento integrado de la Red.

Exclusiones del alcance:

No se financiarán como parte central de la línea habilitante:

- Consultas, procedimientos, pruebas diagnósticas, medicamentos o tratamientos correspondientes a las tres rutas clínicas;
- talento humano en salud asociado a la prestación ordinaria de consultas, procedimientos, diagnósticos, tratamientos y demás servicios asistenciales;
- compra de equipos médicos mayores o dispositivos clínicos de uso masivo;
- sustitución integral de historias clínicas electrónicas, sistemas administrativos, sistemas hospitalarios o plataformas institucionales existentes;
- licenciamientos institucionales no relacionados directamente con la operación de la capa común de la Red;
- integraciones complejas o fuentes no priorizadas durante el alistamiento y que no resulten viables dentro del periodo de ejecución;
- parametrizaciones clínicas, contenidos educativos o acompañamientos específicos que correspondan exclusivamente a una de las tres líneas clínicas;
- desarrollos aislados por institución o por ruta que dupliquen las capacidades comunes de interoperabilidad, comunicación, analítica, seguridad o soporte;
- repositorios de información sin capacidades de gestión, trazabilidad, seguridad y uso operativo;
- tableros independientes que no estén conectados con la gestión y seguimiento de las rutas;
- soluciones que dependan de la adquisición masiva de dispositivos o de tecnologías inaccesibles para las instituciones o las mujeres;



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

- reemplazo del juicio clínico, automatización de decisiones clínicas sin validación profesional o generación de conductas asistenciales autónomas;
- costos recurrentes indefinidos, desarrollos cerrados o restricciones tecnológicas que impidan la portabilidad, transferencia o continuidad de la solución;
- evaluaciones de impacto poblacional de largo plazo que excedan el periodo de ejecución de la convocatoria.

La línea habilitante deberá proporcionar las capacidades comunes para conectar y operar las tres rutas, pero no sustituirá la responsabilidad clínica, asistencial, administrativa o regulatoria de las instituciones participantes.

Recursos disponibles:

Para la implementación de esta línea se dispondrá de recursos de hasta tres mil quinientos millones de pesos (COP \$3.500.000.000), incluidos el IVA, los impuestos a que haya lugar, los gastos directos e indirectos, los gravámenes y los demás costos en que incurran el solucionador o los solucionadores seleccionados para su ejecución integral. Este valor corresponde al monto máximo total disponible para la línea.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación